

Juan Pablo



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 1.847.-**

SAN BERNARDO, 05 de Febrero de 2010.-

**VISTOS:**

- La solicitud de **Sociedad Comercial e Inversiones Arandano Group SPA;**
- El Memorandum Interno N° 127, de fecha 04 de Febrero de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Elaboración de emparedados calientes, expendio de emparedados calientes, expendio de helados fraccionados, fritura de empanadas de queso, fritura de sopaipillas de fábricas autorizadas, fritura de papas de procesadoras autorizadas, expendio de bebidas envasadas de fábricas autorizadas, té, café al paso”**, a nombre de **Sociedad Comercial e Inversiones Arandano Group SPA**, R.U.T. N° 76.067.648-9.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Nevado de Chillán N° 822, Lomas de Mirasur**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.